

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 25 DE MARZO DE 1.999.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo
Don Rafael Rodriguez Aranda
Doña Concepción Gómez Mendoza
Doña Juana María Moral Ponce

SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarem
Don Antonio Benitez Blanco
Don Juan Luis Jara Delgado
Don Andrés Jiménez Moreno

SECRETARIO

Don José Manuel Huertas Escudero

DEJARON DE ASISTIR

Don Cipriano Moreno Montero
Don Agustín Velázquez Fernández
Don Diego González Carmona
Doña Antonia Romero Ortíz

Santiponce a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las diecinueve horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

I.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dió lectura al acta de la sesión anterior de fecha 19 de febrero de 1999, que fue aprobada por mayoría de ocho votos a favor de los Grupos de IU-CA y PP, Don Andrés Jiménez Moreno no votó ya que no asistió al Pleno anterior, y expone que en dos ocasiones se le ha denegado en uno el aplazamiento de tan sólo una hora y el otro el aplazamiento por motivos de enfermedad, ya que en su grupo por distintas razones todos estaban enfermos.

Por Don José López, se manifiesta que él también ha estado enfermo y el Pleno se ha realizado ya que los asuntos no pueden esperar, y es más en uno de los Plenos a los que se hace mención estuvo presente un Concejal del PSOE.

Por D. Juan Luis Jara se presenta un Moción sobre el conflicto en los Balcanes, para que se trate como asunto de urgencia.

Así mismo por el grupo de IUCA se presenta otra moción sobre el conflicto de los Balcanes.

También se presenta un escrito para la exención del IBI-rústica 97. Y otro para solicitar una subvención en materia de Protección Civil, con el fin de tratarlos como asuntos urgentes.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad incluir en el Orden del Día todos los puntos anteriores con carácter de urgencia.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE.-

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta del convenio, y se manifiesta que ha sido negociado con los representantes de los trabajadores, explicando las modificaciones que se han realizado con respecto al anterior, y la adecuación del texto a la legislación vigente.

Así mismo manifiesta, que con respecto al texto incluido en el expediente propone que se modifique en el Art. 15.1 cuando se dice que la jornada laboral será de 37,5 horas se ponga 35 horas.

Por Don Juan Luis Jara, se expone que se ha quedado sorprendido, ya que se han tardado entre doce y quince meses, para negociarlo y no es

lógico ya que el número de trabajadores del Ayuntamiento no es muy elevado, por lo tanto cree que el retraso no tiene justificación, y se ha perjudicado a los trabajadores.

También manifiesta que su grupo no cree en la jornada de 35 horas por Decreto, es necesario implantarlas por Convenio.

También cree que en la negociación del convenio se tiene que aprovechar para hacer contraprestaciones en el sentido de mejorar el servicio público al ciudadano, y este caso no se ha tenido en cuenta.

También pregunta sobre el apoyo por parte de las secciones sindicales y que si la subida convenida es la estipulada por la Ley.

Por la Alcaldía, se manifiesta que en la tardanza en la firma del convenio han intervenido varios factores, tanto por parte del grupo de gobierno como por los trabajadores, y que el porcentaje ha sido el 1,8 %.

Por Don Andrés Jiménez, se manifiesta que le sorprende que el convenio sea para el año 1998 y 1999, es muy extraño, y cree que lo que se trata es de regularizar una situación que es una ilegalidad, es un convenio muy mal planteado, ya que se ha negociado por el Alcalde con los trabajadores uno a uno, y el convenio para 1998 es una ilegalidad que será rechazada por el Gobierno Civil, y por lo tanto se está engañando a los trabajadores, y si lo que se pretende es legalizar una situación irregular que se diga.

En cuanto al Convenio tengo una serie de alegaciones que son las siguientes:

En el capítulo 8, los delineantes y encargados son profesiones no tienen título y debería especificarse.

En el artículo 9.2 existe una incongruencia, en el sentido de que la selección se debe realizar por uno de los sistemas previstos en la vigente legislación.

En el artículo 10.2 la titulación exigida debe de especificarse claramente.

En el artículo 12 referente a Comisión de Servicios, se debe de poner que una vez que se produzca una vacante debe de cubrirse la plaza.

En el punto 4 de este artículo manifiesta que no lo entiende.

En el artículo 13, sobre trabajos de superior categoría manifiesta que los delegados de personal no tienen potestad para habilitar a nadie, son los Concejales Delegados.

En el artículo 14, referente al periodo de prácticas, el tiempo debería ir de acuerdo con la profesión.

En el artículo 15.1 manifiesta que se congratula de que por fin la jornada sea de 35 horas semanales.

En el punto 15.2. y 3 se concederán siempre y cuando los cursos que se realicen sean oficiales.

En el artículo 20.2 pregunta si al Arquitecto le afecta este artículo.

En el artículo 22 referente a la antigüedad propone que se congele para las categorías A B C D y se aumentaría la del E hasta las 2.390 pesetas del grupo D.

En el artículo 23, pregunta que en concepto de qué se aumentan 43.000 pesetas.

En el artículo 26 referente a la productividad, manifiesta que se debería poner unos criterios, con topes máximos por cada trabajador, ya que tal y como está es un abuso y una impunidad por parte del Alcalde.

En el artículo 28.2, se manifiesta que las horas extraordinarias tienen un valor normal, y debería de tener un mayor valor, ya que son contrarias a Ley.

En el artículo 30.1. referente a indemnizaciones manifiesta que las indemnizaciones por razón de servicio deben ser las legalmente establecidas y en cuanto a los desplazamientos es necesario matizarlos para que no existan confusiones.

En el artículo 32.n, se debe de poner que siempre y cuando los cursos sean oficiales.

En el artículo 32.2., propone que se aumente a 12 meses.

En el artículo 34.1. párrafo segundo, no lo entiende ya que el capital debe ser indiferente.

En el artículo 36.8 no se debe de poner la inspección médica.

En el artículo 39, no tienen por qué ir a otro puesto de trabajo.

En el artículo 49 c. referente a las convocatorias de asambleas, va en contra de las secciones sindicales, se debería de poner un número de trabajadores.

El Anexo I es contrario a Ley ya el valor de la hora extraordinaria es el valor normal.

Por la Alcaldía se manifiesta, que se ha puesto de manifiesto la ignorancia del portavoz del grupo del PSOE. No se ve a ninguno por el Ayuntamiento.

Me ha acusado de que he engañado a los trabajadores y es el PSOE el que ha implantado los contratos basuras y ha estado congelando el sueldo de los trabajadores.

El articulado es prácticamente el mismo que existía y los trabajadores están totalmente de acuerdo.

Este Alcalde, no ha llamado uno a uno a los trabajadores para negociar el convenio, ha sido para el temas de la clasificación de puestos de trabajo, por la injusticia que había planteada por causa del PSOE, que sólo clasificó a los miembros de la Policía Local, y prácticamente se ha realizado una clasificación a la carta en beneficio de los trabajadores, por lo tanto la crítica que ha realizado el portavoz del grupo del PSOE en cuanto al artículo se la ha realizado a sus propios compañeros ya el articulado estaba aprobado por su grupo.

No ha habido un clima de tensión, el convenio estaba recurrido por el Gobierno Civil, y lo que se ha intentado es adecuarlo a la legislación vigente.

En cuanto a la productividad es prácticamente lineal, y los grupos menos favorecidos son los que más productividad cobran, es un tema que han sido los trabajadores lo que lo plantearon, y se le ha respetado.

En cuanto a la jornada de 35 horas, el grupo de IUCA, lo presentó en el Pleno de 1-6-98, y no hubo otro grupo que lo presentara.

No voy a entrar a contestarle las alegaciones al articulado, porque está negando la labor de los sindicatos y enmendarles a los trabajadores.

Por Don Juan Luis Jara, se manifiesta que es patente el buen ambiente laboral existente en este Ayuntamiento, siempre existe una buena disposición por parte de los trabajadores, es un mérito de los trabajadores y del equipo de gobierno, y de otros concejales que los tratamos como se merecen y de la forma adecuada. Si hay un buen ambiente de trabajo, redunda en beneficio de los servicios públicos.

Considero que los trabajadores de esta Casa, dentro de las libertades, son mayores de edad. No juzgo por tanto si es bueno o malo el convenio, creo que son conscientes de lo que les conviene, desconozco el porcentaje de apoyo, pero si los trabajadores están de acuerdo, son legítimamente los que tienen derecho a realizar el convenio.

Posiblemente si yo estuviera en el Gobierno Municipal, hubiera negociado un Convenio con contrapartidas claras, para dar más eficacia, más agilidad y en definitiva más servicios a los ciudadanos, pero no obstante me tranquiliza que los trabajadores estén de acuerdo, y si existen otros organismos que lo reclamen, están en su derecho.

Por Don Andrés Jiménez, se manifiesta que en el Pleno dice lo que piensa, no hago demagogia porque creo que es mi obligación. Si el artículo lleva aprobado el tiempo que sea, lo que manifiesto es que bajo mi punto de vista el articulado está fuera de la Ley, independientemente del que lo aprobara. Pero lo triste de este Convenio es que José López no lo ha arreglado.

No estoy criticando el Convenio, sino determinados artículos y no estoy enmendado la plana a los sindicalistas.

Si no han existido tensiones laborales, con más razón para que el equipo de Gobierno lo hubiere realizado mucho mejor.

Durante el gobierno del PSOE, se han dado dos huelgas, el PSOE ha cambiado España, y si se han hecho los contratos basuras, tu coalición los aplica, una cosa es decirlo y otra es hacerlo.

El convenio de 1998 fue impuesto y se quiere legalizar con el de 1999.

Y mi presencia en esta Casa es la que es, no existen despachos y no contamos ni con las condiciones ni con los medios adecuados.

Por la Alcaldía se manifiesta que el convenio tiene dos años de duración y corresponde a 1998 y 1999, y si existen irregularidades la justicia está para resolverlas.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprobó por siete votos favorables del grupo de IUCA y uno en contra del grupo del PSOE, el grupo del PP estaba ausente en el momento de la votación, 1) Aprobar el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Santiponce para el periodo de 1998 y 1999, 2) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE.-

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta del Reglamento del personal funcionario, manifestando que ha sido negociado con los representantes de los trabajadores, explicando las modificaciones que se han realizado con respecto al anterior, y la adecuación del texto a la legislación vigente.

Propone que en el artículo 16, referente al calendario laboral se especifique que la jornada será como máximo de 37,5 horas semanales.

Por Don Juan Luis Jara se remite a su intervención en el punto anterior.

Por Don Andrés Jiménez, se propone lo siguiente:

En el punto 13, referente a comisión de servicio se debe de poner un añadido “de acuerdo con la Ley”

En el artículo 28.1, cambiar “lo que se hubiera aprobado” en vez de “percibido”.

El valor de la hora extraordinaria no es legal.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprobó por siete votos favorables del grupo de IUCA , uno en contra del grupo del PSOE, y una abstención del grupo del PP 1) Aprobar el Reglamento del personal funcionario del Ayuntamiento de Santiponce para el periodo de 1998 y 1999, 2) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

VI.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES GENERALES PARA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL.-

Por la Alcaldía se manifiesta , que las bases son para cubrir las plazas por promoción interna, exceptuando una que es libre, y servirá para regularizar una situación que se está dando realmente.

Por Don Juan Luis Jara se manifiesta que le parece bien que se regularice la situación.

Por Don Andrés Jiménez, se realizan las siguientes alegaciones a las bases:

En la base segunda g. se deberán de especificar los anexos.

En la quinta referente al tribunal, el representante de los trabajadores que se elija entre ellos.

En séptima que se estudie los méritos superiores a cinco años.

También manifiesta que la R.P.T, que se le envió en su día no es la misma que la del Presupuesto y que no están recogidos las plazas que se convocan por lo que no tienen consignación Presupuestaria.

Por Don Juan Luis Jara se manifiesta que si existe crédito suficiente para la oferta pública, no hay problemas y pide un receso para que se vea.

Por la Alcaldía se concede un receso para que por el Secretario se pueda ver el expediente del Presupuesto para actuar en consecuencia.

Reanudada la sesión cinco minutos después por Secretaría se informa de que existe consignación suficiente para las plazas que se convocan, algunas de ellas ya están cubiertas interinamente y otras la nomenclatura no es exactamente la misma, aunque corresponde con las plazas que se han convocado.

Por Don Juan Luis Jara, se manifiesta que en base al informe de Secretaría existe dotación presupuestaria.

Por Don José Carbonell se manifiesta que el Presupuesto no se va a modificar ya que existe consignación Presupuestaria, aunque la nomenclatura no coincide exactamente.

Por Don Juan Luis Jara se manifiesta que sería conveniente de poner los nombres correctos en la R.P.T.

Por Don Andrés Jiménez se manifiesta que cree que no existe mala intención pero deben de tener la misma denominación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se acordó por mayoría de ocho votos a favor del grupo de IUCA y del PP y uno en contra del grupo del PSOE 1) Aprobar las Bases Generales para Selección del Personal Laboral 2) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL EN EL ALJARAFE.

Por Don Rafael Rodriguez Aranda, en nombre del grupo de IUCA, se da cuenta de la siguiente Moción:

El Hospital del Aljarafe es, como vamos a exponer, una urgente necesidad sanitaria no sólo de los ciudadanos de la comarca, sino de toda la población de Sevilla. El estado de colapso de las Urgencias de todos los Hospitales Públicos de Sevilla, en cuyos pasillos se acumulan durante la mayor parte del año cientos de enfermos que están esperando una cama libre para ser hospitalizados, así lo demuestra.

En la provincia de Sevilla **ha disminuido el número de camas por mil habitantes**, pasando de 3'0 en 1986 a 2'7 en 1997, cuando la Unión Europea recomienda como deseable la cifra de 4 camas por mil habitantes. La media de Andalucía está en 3'5 camas por mil habitantes, y provincias como Granada tienen 4'1 camas por mil habitantes (habiendo aumentado en estos diez años de 3'1 a la cifra actual). Para alcanzar la media de Andalucía **harían falta en la Provincia de Sevilla unas 800 camas hospitalarias más.**

Los responsables de la Consejería de Salud niegan la necesidad de esas 800 camas. Para ello se escudan en supuestos avances tecnológicos que reducen la necesidad de camas. Pero sólo con ver la cifra recomendada por la *Unión Europea* y la dotación de camas en el resto de Andalucía se comprueba la falsedad de sus argumentos. Si sus argumentos fueran ciertos, deberían de reducir el número de camas en otras provincias. Y nunca han planteado tal cosa. Según la argumentación -supuestamente técnica- de los "expertos" de la Consejería, habría que pensar que los sevillanos tenemos una manera de enfermar, y de ser tratados, diferente no sólo a la de los demás europeos, sino también a la de los demás andaluces. Toda la argumentación de esos "técnicos" se reduce, en el fondo, a una sola cuestión : **la Consejería no quiere gastarse el dinero en la construcción de un nuevo Hospital.**

Como una prueba más de lo que decimos podemos presentar la actuación de la propia Consejería en este tema :

◆ En 1991 el entonces Gerente del SAS, Sr. García de Arboleya (hoy Consejero de Salud), y el entonces Viceconsejero de Salud, Sr. Cuberta (hoy Delegado de la Consejería de Salud de Sevilla) presentaron a la opinión pública el proyecto de Hospital del Aljarafe, con 800 camas. Se llegó incluso, durante la campaña de las elecciones municipales, a realizar un acto, ampliamente publicitado, de recepción de los terrenos en Bormujos.

◆ En los presupuestos del Servicio Andaluz de Salud de 1991 y 1992 figuraron partidas, de una decenas de millones, destinadas al planeamiento del Hospital del Aljarafe. Se diseñó entonces un Hospital de unas 800 camas, ampliamente dotado con la mayoría de Especialidades. Para entendernos, se trataría de un Hospital de tamaño intermedio entre los de Valme y Macarena.

◆ En 1993 se aplazo sin fecha el proyecto, alegando “problemas presupuestarios”. Sólo a partir de 1995-96 se empieza a decir, por parte de los responsables de la Consejería de Salud, que el Hospital del Aljarafe “no es necesario”.

Vemos, entonces cómo el Consejero Arboleya desmiente las promesas.... del Gerente Arboleya y como el Delegado Cuberta desmiente las promesas del Viceconsejero Cuberta.

En 1997 se publica un estudio del Sindicato Médico de Sevilla en que se señala la necesidad de un nuevo Hospital de 800 camas para Sevilla, sugiriéndole la comarca del Aljarafe como la más idónea para su construcción, dado el crecimiento demográfico que presenta. A partir de entonces el tema vuelve a ser de actualidad.

Desde 1997 la actitud de la Consejería de Salud no ha podido ser más desconcertante :

◆ En la primavera de 1998, el Sr. Consejero, García de Arboleya, declara a los medios de prensa que la Consejería tiene previsto construir en el Aljarafe un Hospital de unas 100 camas, cuya ubicación no precisa.

◆ En el verano de 1998, fuentes de la Consejería de Salud anuncian la construcción en el Aljarafe de un Hospital de unas 250 camas, que será gestionado por una Empresa en la que figuran como socios la

Hermandad de San Juan de Dios, varias entidades bancarias y una Universidad privada.

◆ En una comparecencia parlamentaria realizada el 17 de febrero de 1999, el Sr. Arboleya anuncia que la Junta tiene la intención de construir un Hospital Público en el Aljarafe, y niega que se vaya a realizar cualquier tipo de concierto con San Juan de Dios. Pero el Sr. Arboleya, en esa comparecencia, no explica ni cuándo se va a construir (viene a decir que “cuando haya presupuesto”), ni cuántas camas va a tener ni dónde se prevé ubicarlo.

La actuación de la Consejería en esta cuestión es cuando menos curiosa. Unas veces sus técnicos dicen que no es necesario, mientras que los responsables políticos prometen su construcción. Una vez va a tener 100 camas, otras veces 250 y otras 800. Más parece que se está haciendo un número de prestidigitación (haciendo aparecer y desaparecer el Hospital del Aljarafe) que una gestión democrática y transparente de la Sanidad Pública. Y un dato curioso y preocupante : el Hospital del Aljarafe tiende a aparecer en boca de los responsables políticos cuando haya demanda social y en periodos preelectorales, tras los cuales desaparece durante cuatro años... hasta el siguiente periodo preelectoral.

Qué proponemos

Por nuestra parte la propuesta es clara : Izquierda Unida, al igual que otras entidades sanitarias (como el Sindicato Médico), Comisiones Obreras, proponen **la construcción de un Hospital de titularidad y Gestión Pública por parte del Servicio Andaluz de Salud**, y con una dotación de alrededor de 800 camas, debiendo **contar con la mayoría de las especialidades médicas y quirúrgicas**.

Entendemos que **el Hospital debe de ser de titularidad pública** y no concertado, porque la experiencia demuestra que el personal por cama, la dotación de medios y especialidades y el predominio de los criterios sanitarios sobre los económicos son muchos más favorables en un Hospital Público. En un Centro Privado siempre haya menos personal, el personal está peor pagado (y por tanto, el que puede se va al de Sanidad Pública en cuando puede), y la dotación de material y especialidades es menor.

Entendemos que el Hospital debe ser **de gestión directa por el Servicio Andaluz de Salud**, y no a través de una Fundación o una Empresa Pública. Debe adoptarse un funcionamiento integrado de Area Sanitaria, como el empleado en los Hospitales de Osuna y Pozoblanco, que figuran entre los 3 Hospitales más eficientes de Andalucía, según cifras de la propia Consejería de Salud. Además, la gestión directa por el S.A.S. permitiría que

profesionales con amplia experiencia de los Hospitales de Sevilla se trasladaran a este nuevo Hospital.

Entendemos que **el Hospital debe tener alrededor de 800 camas**. Con esta cifra, la provincia de Sevilla se aproximaría a la medida de camas hospitalarias de la Comunidad Autónoma, aún por debajo de las recomendaciones de la Unión Europea. Y hay que tener en cuenta que la población de la comarca -según datos de 1998- es de 265.443 habitantes, correspondientes a las Zonas Básicas de Salud de Camas, Castilleja, Coria del Río, Mairena del Aljarafe, San Juan de Aznalfarache, Olivares, Pilas y Sanlúcar la Mayor. Con esta población correspondería al Aljarafe, según la media de camas de Andalucía, disponer de algo más de 900 camas.

Un Hospital de este tamaño suele disponer de la mayoría de especialidades médicas y quirúrgicas, aunque puede que no tenga algunas de las unidades más superespecializadas (Unidad Cardiovascular, Transplantes, Unidad de Quemados, etc), que no serían a nuestro juicio necesarias por existir ya en los grandes Hospitales de Sevilla.

Dirigir el acuerdo de este pleno municipal a las siguientes personas :

- * Delegado de la Consejería de Salud
- * Consejero de la Consejería de Salud
- * Presidente de la Junta de Andalucía.

Por Don Juan Luis Jara, se manifiesta que se alegra de que se presente esta Moción.

Hay que tener muy poca vergüenza política para negar que es necesario un Hospital en la comarca, pero no voy a votar a favor porque no estoy de acuerdo con los ratios que se plantean, el numero de camas que se pide es excesivo, y es para que nos digan que no es viable por el volumen, en cuanto a la financiación pública es lo mismo que sea publico o privado lo importante es que lo tengamos ¿o acaso diríamos que no si lo construyera una empresa privada?

Por Don Andrés Jiménez se manifiesta, que estamos tocando un fondo ideológico. No se si son 700 ó 800 camas, lo verdaderamente importante es que los ciudadanos tengamos la asistencia sanitaria lo más cercana posible.

Diferimos con las tesis de derecha, en el sentido de que la gestión es buena o mala, se gestiona bien o mal, indistintamente si es pública o privada, lo que si es cierto que para las cosas importantes donde mejor te atienden es en los hospitales públicos.

Sometido el asunto a votación ordinaria se acordó por mayoría de ocho votos a favor del grupo de IUCA y PSOE y una abstención del grupo del PP aprobar la moción presentada por el grupo de IUCA.

PUNTOS URGENTES

1) EXENCIÓN IBI RUSTICA 1997.

Por la Alcaldía se dió cuenta del expediente referente a la exención del IBI rústica de 1997, como consecuencia de las inundaciones y temporales de acuerdo con el artículo 6, apartado 8 del Real Decreto-Ley 4/1997 de 14 de marzo.

Sometido el asunto a votación ordinaria por unanimidad se aprobó el compromiso de afectación expresa de los recursos a percibir del Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos que han sido objeto de exención en este término municipal, al amparo de lo establecido en el real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo.

2) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente de solicitud en materia de Protección Civil.

Sometido el asunto ordinaria por unanimidad se acuerda solicitar una subvención a la Consejería de Gobernación y Justicia, Dirección General de Política Interior de la Junta de Andalucía, en materia de Protección Civil.

3) MOCIONES SOBRE EL CONFLICTO DE LOS BALKANES.

Por Doña Agustina Campa, en nombre del grupo de IUCA se dió cuenta de la siguiente Moción.

MOCIÓN SOBRE EL BOMBARDEO DE YUGOSLAVIA

El miércoles 25 de marzo la OTAN ha procedido al bombardeo de la República Federal de Yugoslavia, en una operación, al parecer, continuará durante los próximos días.

IU LV CA denuncia las actitudes y hechos del gobierno presidido por Milosevic pero en ningún caso considera que el uso de la fuerza y de una

intervención militar pueda solucionar el conflicto sino que, por el contrario, puede crear un gravísimo conflicto en el centro de Europa, de consecuencias imprevisibles.

Además, la OTAN ha prescindido del consentimiento de la ONU para atacar Yugoslavia, al tiempo que ha excedido sus competencias y objetivos, con la intención de convertirse en la estructura militar europea frente a cualquier posibilidad de tener un sistema defensivo propiamente europeo.

Finalmente, el apoyo del gobierno español al bombardeo se ha realizado de forma unilateral y contraviniendo el deseo del pueblo español manifestado en el referéndum sobre la OTAN en el que se afirmaba que “en ningún caso soldados españoles participarían en intervenciones militares fuera de las fronteras españolas”.

Por todo ello,

El Ayuntamiento de Santiponce acuerda lo siguiente:

1.- Manifestar su convencimiento de que el uso de la fuerza no soluciona los conflictos internacionales sino que puede producir consecuencias incalculables, por tanto, rechazar el bombardeo contra la República Federal de Yugoslavia llevada a cabo por la OTAN.

2.- Manifestar su pesar por las víctimas de estos bombardeos y el sufrimiento de la población civil al tiempo que su preocupación por las consecuencias que este conflicto puede tener en Europa.

3.- Denunciar el incumplimiento del referéndum de la OTAN que establecía como condición para la pertenencia de España a esta organización la no participación de soldados españoles en misiones fuera de nuestras fronteras.

4.- Manifestar la necesidad de recuperar el diálogo y la negociación política para la solución de los problemas en Yugoslavia y el fin de la violencia en este país.

Por Don Juan Luis Jara, portavoz del Grupo Popular se presenta la siguiente moción:

MOCIÓN PARA LA PACIFICACIÓN DE LOS BALCANES.

Por todos es conocido la conflictividad bélica que por motivos sociales, étnicos y/o religiosos en el Centro de Europa se vienen dando en estos últimos años.

También es conocido el amplio esfuerzo negociador que desde diversas instancias municipales se viene haciendo desde hace años para pacificar la zona de Serbia, Croacia, Montenegro, etc, sin logros manifiestos y perdurables en el tiempo.

Estamos hoy en la intervención de las fuerzas internacionales sobre objetivos serbios, ante la negativa a aceptar las condiciones de no beligerancia ni masacre contra el pueblo y la región kosovar.

Por tanto, y ante la posibilidad de bajas siempre lamentables e irre recuperables por uno y otro bando, vidas humanas irrepetibles y dignas de me mejor destino por muy erróneas que sean las posiciones de sus dirigentes, proponemos los siguientes:

ACUERDOS:

1º.- Instar al Ministro de Asuntos Exteriores para que mantengan las gestiones y el mayor esfuerzo diplomático en pro de una pronta restitución de la normalidad social en la zona, y conseguir el menor número de irre recuperables pérdidas humanas y deterioro ambiental y económico del Centro de Europa.

Persistir en las medidas de presión diplomáticas para evitar a toda costa una expansión del conflicto.

2º.- Hacer un Bando Municipal en defensa de la paz como un elemento indispensable para el desarrollo humano en plenitud, conquistable a diario con actitudes y hechos.

Sometidas votación ordinaria se aprobó por mayoría de ocho votos a favor de los grupos de IUCA y PSOE y una abstención del grupo del PP la moción presentada por IUCA, y se denegó por ocho votos en contra de los grupos de IUCA y PSOE y uno a favor del grupo de PP la moción presentada por el PP.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Don Juan Luis Jara se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- 1) Se ruega que se cambien las fotos de los Reyes ya que tienen veinte años.
- 2) Como consecuencia que ha aparecido una veta muy importante en la minas de Gerena, seria muy conveniente la realización de cursos de

formación para trabajos específicos en las minas, y que el Gobierno Local se ponga en contacto con la Dirección de la mina para que nos informen de las profesiones más interesantes.

- 3) Se ruega que se establezca una tarifa plana para la Guardería Infantil.
- 4) Ruega hacer una visita al la Casa de la Cultura y al Monasterio San Isidoro del Campo.
- 5) Pregunta que la subvención de 15.000.000 de pesetas para construcción de una Biblioteca ¿en que lugar se ubicará?.
- 6) Se pregunta ¿cuando se va a constituir el reglamento orgánico?
- 7) ¿Qué gestiones se están realizando para solicitar las próximas Escuelas Taller.?

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas cincuenta minutos, de la que se extiende la presenta acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.